



REGISTRO DE RESOLUCIONES 2020

1304

RESOLUCION Nro.

1221/2020.-

EXPDTE. Nro.

Intendencia Municipal
Tres Arroyos

Visto el estado actual en la dinámica de pandemia en el distrito de Tres Arroyos y siendo necesario flexibilizar algunas actividades dentro del contexto de la a situación de tensión en el sistema sanitario y

CONSIDERANDO: Que resulta necesario e imprescindible continuar impartiendo medidas preventivas; por ello, en uso de facultades que le son propias, los

SECRETARIOS DE SEGURIDAD y DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVEN

ARTICULO 1º: Restringir a partir del día sábado 7 de noviembre de 2020 la circulación de _____ ciudadanos en la vía pública, a excepción de aquellas personas que deban circular y/o transitar por motivos esenciales o impostergables, en el horario de 22 horas a 7 horas del día siguiente.

ARTICULO 2º: Suspender la aglomeración de personas tanto en la vía pública como en lugares _____ privados, considerándose espacios como plazas, predios, espacios verdes, lugares al aire libre en general así como también en domicilios particulares.

ARTICULO 3º: Disponer los siguientes horarios de los siguientes establecimientos:

- Restaurant, restobar, confiterías, pubs: ingreso al local hasta las 22.00 horas y cierre del mismo a las 00.00 horas
- Gimnasios, piletas, complejos de alquiler de fútbol 11 y de fútbol 5: el cierre será alas 21.00 horas

ARTICULO 4º: Para caso de incumplimiento de la presente Resolución las actuaciones serán derivadas a _____ la Justicia de Faltas Municipal para la aplicación de las respectivas sanciones estipuladas por los Artículos 17 y 18 del Código Contravencional.

ARTICULO 5º: La vigencia de la presente resolución queda sujeta a que se sostengan las _____ condiciones epidemiológicas existentes en la actualidad en nuestro Partido.

Asimismo se tendrá en consideración exclusiva las recomendaciones sanitarias que se efectúen desde la Secretaria de Prevención y Salud del Municipio

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese y pase a sus efectos a la Oficina de Prensa para dar _____ difusión de los alcances del mismo, Secretaria de Seguridad, Secretaria de Desarrollo Económico, Ciencia y Tecnología, Secretaria de Prevención y Salud y Juzgado de Faltas.

Tres Arroyos, 6 de noviembre de 2020.-

JORGE LUÍS CORDIGLIA
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Tres Arroyos

Ing. MATÍAS ENRIQUE FHÜRER
Srio. de Des. Ec, Ciencia y Tecnología
Municipalidad de Tres Arroyos